

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

84

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 769/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 313/21

Magistrado-juez: D./Dña. ANGEL JOSE LERA CARRASCO.

Lugar: Madrid.

Fecha: trece de julio de dos mil veintiuno.

Vistos por mí, D./DÑA. ANGEL JOSE LERA CARRASCO, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción n.º 18 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve n.º 769/2021, contra FIANNYS CELESTE RODRIGUEZ AZOCAR, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y ABRAHAM ANTHONY ABREGU SALLARI y MARIELY DEL CARMEN REYES, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del rey, dicto la siguiente Sentencia.

Por lo tanto es de aplicación el principio de presunción de inocencia consagrado en el artículo 24.2 de la Constitución.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. FIANNYS CELESTE RODRIGUEZ AZOCAR de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ABRAHAM ANTHONY ABREGU SALLARI, y D./Dña. FIANNYS CELESTE RODRIGUEZ AZOCAR, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 13 de octubre de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/30.906/21)

